**Asesor Legal I, Categoría 28**

1. **NATURALEZA DE LA CLASE**

Ejecutar labores profesionales en su especialidad, asegurando la buena ejecución de los procesos, así como la toma de decisiones, con el propósito de cumplir con los planes y metas organizacionales.

1. **CATEGORIA OCUPACIONAL**

Nivel Profesional Especializado

1. **PROCESOS A DESARROLLAR**

- Asesorar y emitir criterios jurídicos en diversas temáticas a solicitud de sus superiores inmediatos, para atender las dependencias del INS y la comunicación extrainstitucional cuando sea requerida.

* Dirigir procesos judiciales en las diferentes instancias y en apego a la normativa existente, con el fin de representar la Institución, sus asegurados, funcionarios y miembros de Junta Directiva; brindando a estos dos últimos, asesoría y defensa en los procesos judiciales (penales o civiles) que así lo requieran, cuándo éstos sean denunciados por actos propios de la función que desempeñan; previa valoración de la Gerencia.

- Participar en arreglos extrajudiciales con los clientes, con el fin de llegar a una conciliación entre las partes, y de esta forma dar por terminado el proceso sin que se llegue a sentencia.

- Emitir autorizaciones validadas por el superior inmediato para el “visto bueno” de pago a sentencias que se encuentran en firme, así como arreglos extrajudiciales solicitados por los actores y actoras.

- Colaborar con los inspectores del Departamento de Riesgos del Trabajo, en los diferentes cierres en todo el territorio nacional.

- Ejecutar y/o dirigir procesos administrativos, de manera ágil y oportuna, velando por el cumplimiento de la normativa existente, la equidad y justicia.

- Revisar la creación, modificación o eliminación de normativa a nivel institucional desde el ámbito legal.

- Aprobar procesos de contratación administrativa que por normativa requieran ese trámite.

- Revisar desde el ámbito jurídico los contratos de seguros y reaseguros, así como de la creación o modificación de productos de seguros.

- Asesorar a su superior inmediato en temas de su competencia, a fin de resolver y atender de forma oportuna las inquietudes o necesidades que surjan producto de los procesos de trabajo.

* Ejecutar funciones profesionales propias del área de notariado, tales como escrituras, finiquitos protocolizados, traspasos, prendas, declaraciones juradas, certificaciones, entre otros, en caso de ser necesario y/o requerirse.
* Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente.
* Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las Auditorías realizadas.

- Realizar otros procesos que el superior le asigne.

1. **REQUISITOS**

**INDISPENSABLES**

* Licenciatura en Derecho.
* Incorporado al colegio profesional respectivo, estar habilitado para el ejercicio de la profesión y al día en el pago de sus obligaciones.

**COMPLEMENTARIOS**

* Contar con el título de Notario Público debidamente inscrito y vigente en caso de que se requiera el ejercicio de funciones notariales.
* Conocimientos básicos en paquetes computacionales.
* Al menos 24 meses de experiencia en labores afines al cargo.

- Licencia B1 al día.

* Ley de Control Interno.
* Ley del Instituto Nacional de Seguros.
* Ley Reguladora del Mercado de Seguros.
* Ley Reguladora del Contrato de Seguros.
* Código de Trabajo.
* Ley General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
* Ley General de Administración Pública.
* Código de Ética Corporativo del Grupo INS.
* Política de Transparencia, Acceso a la Información y Aplicación de la Confidencialidad.
* Códigos Procesales en general (Civil, Contencioso Administrativo y Penal).

1. **COMPETENCIAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cardinales** | **Nombre** | **Descripción** | **Nivel** |
| Calidad | Capacidad para diseñar, producir y ofrecer un bien o servicio, con eficiencia, que cumpla con las especificaciones requeridas y que resulte siempre satisfactorio al cliente. Implica también la búsqueda de la excelencia en todo lo que se haga. | 2 |
| Orientación al Cliente | Habilidad para realizar el trabajo con base en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los clientes. Incluye mostrarse disponible, monitorear la satisfacción, asumir responsabilidad personal y ofrecer soluciones a sus necesidades. | 2 |
| **Específicas** | Alineamiento Estratégico | Es la habilidad para comprender la estrategia corporativa del INS, entender el entorno e implicaciones que tiene para el negocio, así como formular escenarios competitivos para la organización y anticipar estrategias complejas para poder hacerles frente. | 2 |
| Capacidad Dirección | Consiste en implementar acciones requeridas para el logro de objetivos del INS, estableciendo metas retadoras | 2 |
| Pensamiento Sistémico | Es la capacidad de analizar e integrar diferentes elementos de un problema o situación y formular una visión total de la misma, generando posibles soluciones | 2 |
| Comunicación Asertiva | Consiste en transmitir de forma clara, respetosa y directa pensamientos e indicaciones; dirigiendo motivando y, orientando de manera positiva al logro de los objetivos de la organización. | 2 |
| Toma de Decisiones | Es la habilidad para tomar decisiones oportunas con la información disponible considerando su impacto para la organización. | 2 |

1. **ROL (ES)**

* Abogado
* Notario

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación** | | | | |
| **Versión:** | **Elaborado por:** | **Revisado por:** | **Aprobado por:** | **Oficio y fecha:**  **(rige a partir de)** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 | ERC | DVQ/AGM | Gerencia | G-04641-2017; 14.12.2017 |
| 3 | SDTH | SDTH | Junta Directiva | Sesión N° 9532-XII (03.06.2019)  SAC-00467-2019 (05.06.2019) |
| 4 | DMU | DVQ/ICH | Gerencia General | G-05096-2019 (05.12.2019) |